SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE TUMACO

INSTRUMENTO PARA VISITA DE EVALUACIÓN CON FINES DE CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - VIGENCIA 2026- (POAIV)

FECHA DE APERTURA DE VISITA:	29-abr-26	**HORA INICIO:**	9:45 a. m.
FECHA DE CIERRE DE VISITA:	29-abr-26	**HORA CIERRE:**	10:25 a. m.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ**
NOMBRE DEL DIRECTIVO DOCENTE:	FERNANDO CAICEDO CERÓN
CARGO:	RECTOR
DIRECCIÓN:	VEREDA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ (Zona rural de Tumaco)
TELÉFONO:	3013563437
CORREO ELECTRÓNICO:	fernandocaicedo1971@gmail.com
PAGINA WEB:	N/A
CÓDIGO DANE:	252835000159
NIVELES EDUCATIVOS OFRECIDOS:	EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA MEDIA (DESDE PREESCOLAR HASTA ONCE)
JORNADA ÚNICA: (Marque SI o NO)	NO

GENERALIDADES DEL PROCESO:

Como parte de los procesos propios del sector educación, y a partir de lo establecido en el **Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.7.1.2 Título 7,** los miembros del equipo interdisciplinario de Secretaría de Educaciaón de Tumaco, **Oficina de Inspección y Vigilancia,** se traladaron a la zona rural de Tumaco **(Vereda Unión Río Chagüí),** para realizar seguimiento y control a la prestación del servicio educativo desarrollado al interior de la **Institución Educativa UNIÓN RÍO CHAGÜÍ.** En ese sentido es importante resaltar que los objetivos de este proceso son los siguientes: **1).** Garantizar el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral. **2).** Garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los fines y objetivos que contempla la Ley General de Educación y **3).** Brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS VISITAS VIGENCIA 2026	**CUMPLE**		**REGISTRO DE EVIDENCIAS**
	SI	**NO**	

CONVENCIONES	**NC**: no cumple (no conformidad), **CP**: cumple parcialmente (oportunidad de mejora), **CS**: cumple satisfactoriamente

ASPECTOS A VERIFICAR VIGENCIA 2026		**NIVEL DE CUMPLIMIENTO**			**REGISTRO DE EVIDENCIAS**
		NC	**CP**	**CS**	
1.	**ANEXO 1: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**				

1.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.			
1.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.					X
Según reportes derivados del Directorio único de Establecimientos Educativos (DUE), y al revisar los archivos que reposan en la oficina de Inspección y Vigilancia, se puede establecer que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ,** cuenta con los actos adminsitrativos que soportan técnica y legalmente, la creación de dicho establecimiento educativo. (Concretamente, la Licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial adoptada mediante resolución N° 4075 DEL 2002, Res 1539 del 25 de Agosto de 2014). Ofrece formación a nivel de ciclos lectivos (CLEI), apoyada mediante Resolución N° 0981 DEL 25/06/2019 expedida por la SED Tumaco					
2.	**ANEXO 2: CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN**				
2.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ampliar u optimizar la jornada escolar.			
2.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucional de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación.				X	
Según reporte del área de Calidad Educativa, la **Institución Educativa UNIÓN RÍO CHAGÜÍ, CUMPLIÓ** a cabalidad con la entrega de los documentos relacionados con la **RUTA DE MEJORAMIENTO ESCOLAR**, entre ellos: PEI, PMI, y MANUAL DE CONVIVENCIA. En ese sentido se recomienda realizar las actualizaciones pertinentes, a partir de las orienatciones realizadas por el MEN Y/O Secretaría de Educación de Tumaco, apoyados en las normas asociados a dicho proceso.					
3.	**ANEXO 3: PLANTA DE PERSONAL**				
3.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.			
3.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.				X	

*La **Institución Educativa UNIÓN RÍO CHAGÜÍ**,cuenta con NUEVE (9) docentes de aula, registrados en la plataforma humano web.
*Los miembros del equipo de trabajo del área de Talento humano, ralizaron el ejercicio de parametrización el dia 16 de abril de 2026, y en el mismo se estableció que están en equilibrio, es decir que no no hay excedentes e planta, ni les faltan docentes.
*En relación al cumplimiento de la jornada laboral, el Rector manifiesta que visita con frecuencia sus sedes educativas para verificar que los docentes asignados a cada una de las sedes cumplan con lo establecido en el **Decreto 1075 de 2015, y el Decreto 0277 de 2025.** *Durante la visita de Inspección y Vigilancia el equipo de trabajo de Secretaría de educación de Tumaco, realiza control de asistencia, gestionando las firmas respectivas de cada uno de los docentes vinculados a la **IE.UNIÓN RÍO CHAGÜÍ**. De igual forma, en este ejercicio se cuenta con el apoyo de los miembros del consejo comunitario, quienes también realizan seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral en su territorio; Verificando de forma regular, la aistencia a su lugar de trabajo por parte de los docentes de aula, y el docente orientador adscritos a la institución en mención.

4.	**ANEXO 4: COBERTURA Y PERMANENCIA**				
4.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Validar las variaciones significativas en los registros de matrícula.			
4.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.				X	
Según reportes del área de Cobertura, en el aplicativo SIMAT se registran 137 estudiantes de educación formal distribuidos así: 16 PREESCOLAR, 107 BÁSICA Y 4 EN MEDIA. Esta Institución Educativa, presenta muy baja cobertura, desconociendo lo reglado en el **Decreto 3020 de 2002**, en el que se establece que una insticuión educativa debe contar con al menos 500 estudiantes.					
5.	**ANEXO 5: CONTROL DE EDUCACIÓN INCIAL:**				
5.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Validar las variaciones significativas en los registros de matrícula.			
5.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
ACTIVIDAD PRIORIZADA: *Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.*				X	X
Desde el área de Cobertura Educativa de Secretaría de Educación se promueven diversas estraegias para garantizar el acceso y permencia de los niños y niñas al sistema educativo, entre ellas: Los denomiandos barridos, visitas puerta a puerta; Estas acciones son desarrolladas por el personal docente y directivo de la **IE.UNIÓN RÍO CHAGÜÍ**, quienes recorren su comunidad (sedes rurales), realizando búsqueda activa niño a niño. **Adicionalmente desde el área de Calidad Educativa se promueven estrategias de gran relevancia para el sector, entre ellas aquellas que garanticen la trayectoria educativa completa de los estudiantes.**					
6.	**ANEXO 6:GESTIÓN DIRECTIVA:**				
6.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.			
6.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				

Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.		X	

Según reportes de la oficina de Rendición de cuentas de Secretaría de Educación de Tumaco, el señor **FERNANDO CAICEDO**, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ** durante el periodo enero a junio de 2026, cumplió con la entrega de los documentos de gestión financiera requeridos a nivel de Fondos de Servicios Educativos, entre ellos: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Póliza de manejo recursos, Acta de constitución consejo directivo, los respectivos informes financieros trimestrales (archivos en excel), y el cargue de información financiera en la plataforma SIFSE. Esta institución tiene como asociado al **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ,** y hasta la fecha ninguno de los establecimientos educativos ha cumplido con el ejercicio de **rendición de cuentas mediante audiencias públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 26 de 2011.**

7.	**ANEXO 7: GARANTÌA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:**	
7.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.
7.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**	

Tramitar quejas o denuncias interpuestas por parte de la comunidad.		X	

Hasta la fecha, los miembros de la comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ, **NO** han presentado queja alguna sobre los procesos desarrollados al interior de este establecimiento educativo. En ese sentido se debe resaltar que la institución se apoya en la docente orientadora y el coordinador, para brindar orientaciones sobre la convivencia escolar de los estudiantes y promover charlas de orientación socioemocional para los estudiantes, docentes y directivos docentes.

7.3.	*Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, mediante el trámite oportuno de las quejas o denuncias que se radiquen por presuntas violaciones a este principio.*	X	

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ, se promueve el cumplimiento de las normas asociadas al sector educación, entre ellas las relacionadas con la política educativa de Gratuidad regida por el Decreto 4807 de 2011, actualizada por el Decreto 1075 de 2015. En ese sentido se puede establecer que en esta institución **no se cobra dinero alguno por concepto de costos académicos y servicios complemantarios, a los estudiantes matriculados entre los niveles de preescolar y media.**

OPORTUNIDADES DE MEJORA (Cumplimiento parcial)

Se recomienda al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ,** y a su equipo de trabajo, actualizar contenidos realcionados con el sector educación, e implementarlos en su establecimiento educativo. Para tal fin es necesario solicitar asistencia técnica integral, la cual permitirá fortalecer procesos de Calidad, Cobertura, Talento Humano y la Gestión Financiera, entre otros. Este proceso ampliará los conocimientos del equipo de trabajo, y fortalecerá las acciones a realizar en función de la educación que se imparte en la institución en referencia.

NO CONFORMIDADES (No cumplimiento)

COMPROMISOS:	
COMPROMISOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**FECHA**

CONCLUSION GENERAL DEL EJERCICIO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	En términos generales se puede establecer que el rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ**, cuenta con el personal de apoyo requerido para fortalecer los procesos educativos, promovidos por el Ministerio de educación nacional, y secretaría de educación de Tumaco. De igual forma se debe señalar la importancia de reunirse con más frecuencia con los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia y lideres comuniatrios, para conocer en detalle las necesidades que afectan la prestación del servicio educativo. De ser necesario el rector y su equipo de trabajo, deben solicitar asistencia técnica a Secretaría de Educación de Tumaco, para poder brindarles orientaciones generales sobre el sector educación, enfatizando en las cuatros gestiones propias del sector (Directiva, Académica, Administrativa Y Financiera, y comunitaria), y el cumplimiento de la jornada laboral, regida por el Decreto 0277 de 2025. Finalmente se debe resaltar que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ,** presenta baja cobertura (tiene menos de 500 estudiantes). Por tanto el Rector y su equipo de trabajo, debe aunar esfuerzos para implementar estrategias de acceso y permanencia escolar.
PROCEDIMIENTO INMEDIATO A SEGUIR POR PARTE DE LA IE:	1. Mejorar y fortalecer los procesos desarrollados al interior de la IE. UNIÓN RÍO CHAGÜÍ, relacionados con los ejes de Calidad, Cobertura, Eficiencia y Pertinencia.
PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DE LA SEDT:	1. Elaborar informe por parte de la comision asignada y remitir copia al secretario de educación, para la toma de decisiones. 2, Remitir copia del proceso a los funcionarios del área jurídica de la SEDT. 3. Archivar documentacion de la visita en la correspondiente carpeta de seguimiento de la IE visitada 4. Realizar seguimiento por parte de la comision asignada al cumplimiento del plan de mejoramiento presentado 5. De ser necesario, dar apertura a proceso sancionatorio al personal docente y/ o directivo docente (ÁREA JURÍDICA /SEDT)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ANEXO 1:

IMÁGENES VISITA IE. UNIÓN RÍO CHAGÜÍ / (29 DE ABRIL DE 2026):



REUNIÓN VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIÓN RÍO CHAGÜÍ (29/04/2026)

29/04/26

JOHN HÁNER VALDÉS MINA
Profesional Universitario Grado 05 | Oficina de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Tumaco

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Responsable: OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	**LUGAR:** VEREDA RÍO CHAGÜÍ (IE. RÍO CHAGÜÍ)		**Fecha.:** 29 / ABR / 2026
Tipo de Lineamiento. Resolución Decreto ☐ Actas ☐ Cronograma ☐ Otros ☒	**Formato:** ☐ **Impreso:** ☐ **Digital:** ☐	**TEMA:** VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	**Numero de Hojas:** **HORA:** 09:45 AM

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE TELEFONO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	JOHN HANER VALDÉS M.	3186365045	PROF. UNIV.	INSPECCIÓN	ficusjota@gmail.com	JOHN VALDÉS.
2	Francisco Javier Castillo	3172230593	PU	Calidad Educativa	Pacholedesma@gmail.com	Francisco Castillo
3	EDUAR POLO R	3152661813	Líder progra	Jurídica	epolo138@hotmail.com	
4	Juan Neves Marquinez	3115033885	Administrativo	PAE	Juanneves38@hotmail.com	
5	HILTON DEL CASTILLO	3162407093	coor. PAE	SED - PAE	hiltondelcastillo@gmail.com	
6	Flor Mercedes Alcocha	3104477091	Administrativa	Dirección de cultura	Flralcocha@gmail.com	Flor Alc
7	Ingrid Ortiz	3116380631	P.U	Rectoría CTA's	inlvorca@yahoo.es	Ingrid Ortiz.
8	Edwin Correa	3207507164	P.U Acceso	Cobertura	efcorrea@semtumaco.gov.co	Edwin
9	Jaime Ayala S	3162943167	Líder	Cobertura	Jaimeayala.sed@yahoo.com	Jaime Ayala S
10	Claudia L Russo R.	3174031388	P.U Bienestar	Talento Humano	liliriascos@hotmail.com	Claudia L. Russo R.
11	Ariel Dario Castillo	3177787440	Líder T. Humano	Talento Humano	dariocastillo@gmail.com	
12	Alexis Erazo Cisneros	3136147590	Secretaria Ed	Secretaria de Educación	alfaca24@hotmail.com	
13						
14						